

# ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

## AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA

### DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA

# REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO

**L.E. CARLOS RODRIGO MEZA ZAMORA**

**¿Cómo cumple el ORFIS en Materia de Transparencia, la actividad en la emisión de la Opinión de cumplimiento a las solicitudes de los Entes Fiscalizables?**

***A través de la revisión en los portales electrónicos de los Entes Fiscalizables donde se analiza la información financiera y presupuestal en cumplimiento a las obligaciones en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera y su Normatividad adicional.***

# CAPÍTULO II De la Auditoría General

## SECCIÓN PRIMERA

### FACULTADES DE LA O EL AUDITOR GENERAL



**GACETA OFICIAL**  
ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL  
Jorge Díaz Ordaz Castro

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego León, Col. Centro    Tel. 22 88 17 81 54    Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCTV	Xalapa-Enríquez, Ver., martes 16 de noviembre de 2021	Núm. Ext. 456
-----------	---	---------------

**SUMARIO**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura

ACUERDO QUE APRUEBA LA CREACION DE 11 JUZGADOS LABORALES QUE TENDRAN SU SEDE EN LOS MUNICIPIOS DE PANUCCO, TUXPAN, POZA RICA, MISANTLA, XALAPA, MEDELLIN, CORDOBA, ACATUCAN, SAN ANDRES Tuxtla, COSAMALOAPAN Y COATEZACOALCOS.    folio 1349

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

REGLAMENTO INTERIOR.    folio 1363

NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO II

**Artículo 16. Fracc. L. “Suscribir las opiniones relativas al cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Entes Fiscalizables, relacionadas con la publicación de la información financiera, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las disposiciones aplicables a la materia;”**



**Entidades Federativas**



**Los Municipios**

**Funciones centrales**



**Carreteras y calles**



**Escuelas**



**Generación y Transmisión de Energía**



**Plantas Residuales y Potabilizadoras**





**NECESIDAD**

**CONTRATACIÓN  
DE DEUDA  
PÚBLICA Y  
OBLIGACIONES**

QUIÉN ESTABLECE  
ESTAS  
DISPOSICIONES?

**El Reglamento del Registro  
Público Único de  
Financiamientos y  
Obligaciones de Entidades  
Federativas y Municipios**

Registro Público Único  
de Financiamientos y  
Obligaciones de Entidades  
Federativas y Municipios  
Vigente

**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

**INSCRIPCIÓN**

Disposiciones para regular la inscripción, modificación y cancelación, así como transparentar los Financiamientos y Obligaciones que contraten las Entidades Federativas y los Municipios, que hacen referencia los artículos 25, 26, 28 primer párrafo; 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45 y 46 en sus fracciones V del Reglamento del Registro Público Único de financiamientos y Obligaciones de entidades Federativas y Municipios.

## **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

### **REGLAMENTO del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

#### **TÍTULO TERCERO**

#### **Requisitos de Inscripción, Modificación y Cancelación en el Registro Público Único**

#### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones Generales para la Inscripción**

#### **Sección I**

#### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**Artículo 25.** Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos contratados a un plazo mayor de un año, el Solicitante Autorizado deberá proporcionar lo siguiente:

- V.** La opinión emitida y suscrita por el titular de la entidad de fiscalización superior de la Entidad Federativa correspondiente, en el que manifieste que el Ente Público cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

# Para ello, se pone a su disposición la **Guía de Revisión**, para poder emitir la Opinión en cumplimiento del Artículo 51 Fracc. IX de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, así como en lo aplicable del **Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios**.

## GUÍA DE REVISIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE XXXXXX, VER.  
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EMITIR LA OPINIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51  
 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES  
 FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIO; ASÍ COMO EN LO APLICABLE DEL REGLAMENTO  
 DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE  
 ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

LOGO

Pagina Propia  Pagina Modelo

REVISIÓN AL XX DE XXXXX DE 2024  
 PARA EL \_\_\_ TRIMESTRE

Dirección Web: \_\_\_\_\_

Nº	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LDCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIO S
1	Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Artículo 27		Deben ser otros periodos de inventario al año
2	Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Artículo 55 y Numeral 4 del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas		Cuenta pública del año 2022, a partir del 25 de enero de 2022
3	Estado de Situación Financiera	Artículos 48 y 51		
4	Estado de Actividades	Artículos 48 y 51		
5	Estado de Variación en la Hacienda Pública	Artículos 48 y 51		
6	Estado de cambios en la Situación Financiera	Artículos 48 y 51		
7	Notas e Estados Financieros	Artículos 48, 49 y 51		
8	Estado Analítico del Activo	Artículos 48 y 51		
9	Estado de Flujo de Efectivo	Artículos 48 y 51		
10	Estado Analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Artículos 48 y 51		
11	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación Administrativa (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa);	Artículos 48 y 51		
12	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación Económica (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa);	Artículos 48 y 51		

H. AYUNTAMIENTO DE XXXXXX, VER.  
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EMITIR LA OPINIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51  
 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES  
 FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIO; ASÍ COMO EN LO APLICABLE DEL REGLAMENTO  
 DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE  
 ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

LOGO

Nº	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Artículo de LDCG	LINKS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIO S
13	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación Por objeto del gasto (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa);	Artículos 48 y 51		
14	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán la clasificación Funcional (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa);	Artículos 48 y 51		
15	Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la Información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Artículo 61, Fracción I		Información 2022 a partir del 25 de noviembre de 2022, y con los proyectos realizados en septiembre de 2022, documento con sello y firma.
16	Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	Artículo 61, Fracción II		
17	Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	Artículo 62	Documento enviado por el CONAC en "NOTIA (VÍDEO)": <a href="https://www.conac.gob.mx/portal/portal/COMAC/normalidad/NOR_01_f4_002.pdf">https://www.conac.gob.mx/portal/portal/COMAC/normalidad/NOR_01_f4_002.pdf</a>	Respecto a la información 2022 a partir del 25 de noviembre de 2022
18	Publicar la Iniciativa de la Ley de Ingresos en términos del Artículo 63 de la LDCG.	Artículo 63		Información 2022 a partir del 25 de noviembre de 2022, y con los proyectos realizados en septiembre de 2022, y entregados en septiembre de 2022, al CONAC/CSO Del. LDCG, con sello y firma.
19	Publicar el Proyecto del Presupuesto de Egresos en términos del Artículo 63 de la LDCG	Artículo 63		
20	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	Artículo 66		
21	Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	Artículo 66		
22	Estado de Situación Financiera Detallado -LDF	CRITERIOS para la		

## Tipos de portales:



Administraciones ▾

Inicio

### Portal Modelo de Transparencia Municipal. Municipio de Atzalan, Veracruz

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 13 y 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de **Atzalan**, Ver. pone a su disposición la siguiente información pública:

**i** Información de la administración de *Carlos Garcia Dominguez*, para el periodo comprendido del **01/01/2022** al **31/12/2025**.

#### Obligaciones comunes

I. Marco Normativo 



II. Estructura Organica completa 



III. Facultades de las áreas administrativas 



IV. Metas y objetivos de las áreas administrativas 



V. Indicadores de gestión de interés público o trascendencia social 



VI. Indicadores de objetivos y resultados 



VII. Directorio de servidores públicos 



# PORTAL MODELO

Portal de Transparencia Municipal de

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 13 y 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de **Zacualpan Ver.** pone a su disposición la siguiente información pública:

Información de la administración de **Carina Lugo Barrón**, para el periodo comprendido del **01/01/2018** al **31/12/2021**.

**Obligaciones comunes**

- I. Marco Normativo
- II. Estructura Organica completa
- IV. Metas y objetivos de las áreas administrativas
- V. Indicadores de gestión de interés público o trascendencia social
- VI. Indicadores de objetivos y resultados
- VII. Directorio de servidores públicos
- X. Número total de plazas del personal de base y de confianza
- XI. Contrataciones de servicios profesionales por honorarios
- XII. Versiones públicas de las declaraciones patrimoniales
- XIII. Domicilio de la unidad de transparencia
- XIV. Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos
- XV. Programas de subsidios, estímulos y apoyos
- XVI. Condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales
- XVII. Información curricular
- XVIII. Listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas

**Obligaciones específicas**

- a. Plan Municipal de Desarrollo
- b. Los objetivos, metas y acciones contenidas en sus programas
- d. El nombre, denominación o razón social y RFC de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo la información estadística sobre las exenciones fiscales
- e. Planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.
- f. Disposiciones administrativas, directamente o a través de autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables, salvo que su difusión comprometa su efectos o se trate de situaciones de emergencia.
- g. Gacetas municipales o publicaciones que difundan las actividades del ayuntamiento y en las que deberán estar comprendidos los resolutivos y acuerdos aprobados por el mismo.
- h. Actas de sesiones de Cabildo y anexos, controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones del cabildo y el sentido de su votación sobre iniciativas y acuerdos
- i. Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de policía municipal, salvo el caso de que exista convenio con el Estado.
- k. Calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas, a realizar
- l. El calendario con horarios, número de unidad y teléfonos de servicio de recolección de basura

Como lo mandatan los arts. 12, 13 y 15, de la Ley 875 de Transparencia, que menciona que a través del IVAI indica cómo, cuando y qué debe publicarse como información, de las Obligaciones de Transparencia.

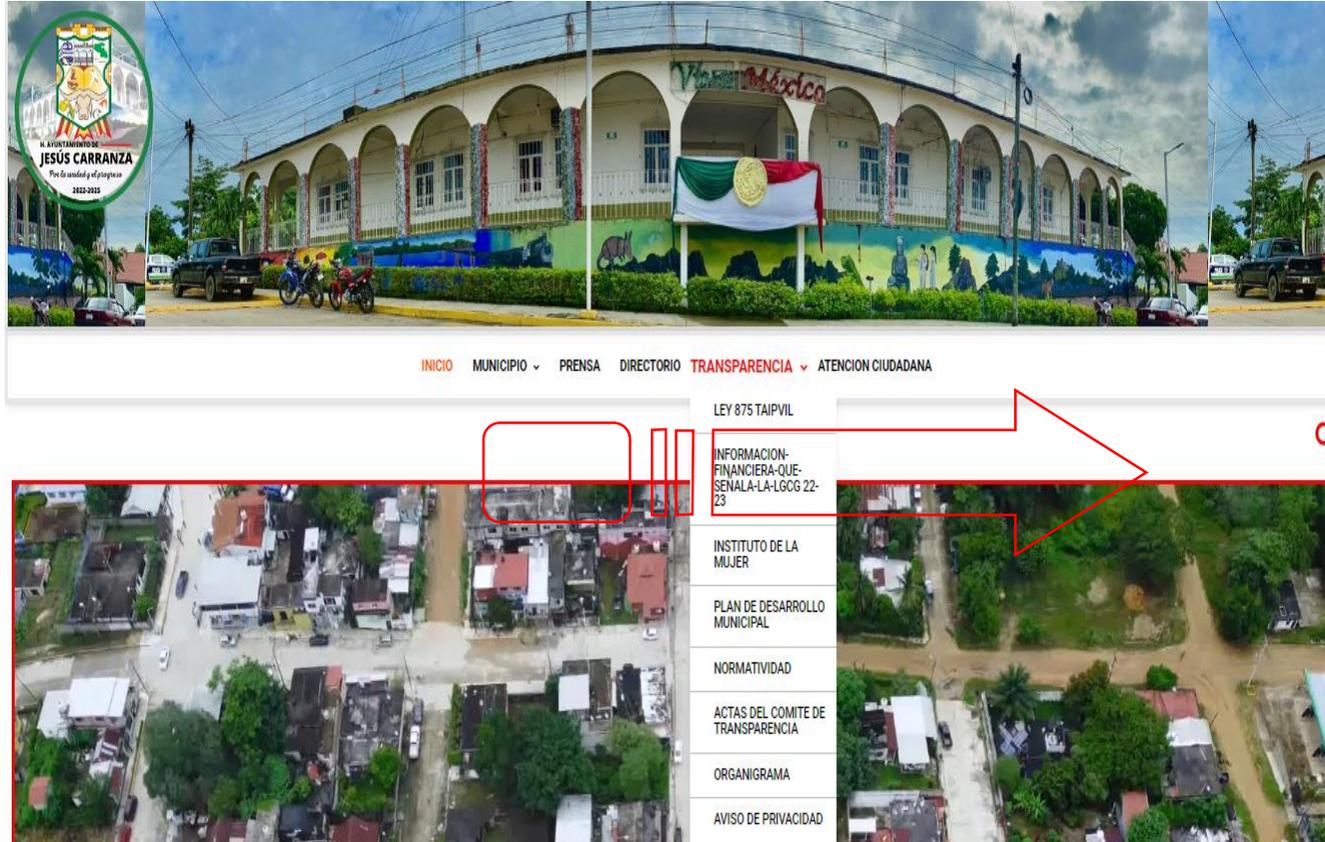
**Información financiera que señala la LGCG**

- j. Cantidades recibidas por concepto de multas, así como el uso o aplicación que se les dé
- c. Ley de ingresos y presupuesto de egresos
- I. Presupuesto Aprobado
- II. Estado e Información Contable
- III. Estados e Información Presupuestaria
- III. Facultades de las areas administrativas.
- IV. Estados e Informes programaticos
- V. Información Relacionada con el Título V de la LGCG
- VI. Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles
- XXI. Información financiera sobre el presupuesto asignado
- VIII. Remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza
- XXII. Información relativa a la deuda pública
- IX. Gastos de representación y viáticos e informes de comisiones
- XXIII. Montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial
- XXVI. Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales con obligaciones de transparencia
- XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y estados financieros
- XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie
- XLIX. Cuentas públicas municipales
- LDF. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera

Información Contable, Presupuestal y Criterios de CONAC, Correspondiente al cumplimiento de la publicación de las 41 obligaciones para la obtención de la Opinión que emite el Órgano.

# Tipos de portales:

# Portal propio



**Información financiera aplicable de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, H. Ayuntamiento de Jesús Carranza Veracruz.**

01   Art27  Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles	Inventario 2022 Inventario 2023
02   Art55  Cuenta Pública del Municipio	Cuenta Publica 2021 Cuenta Publica 2022
03   Art48  Estado de Situación Financiera	2022 2023
04   Art48  Estado de Actividades	2022 2023
05   Art48  Estado de Variación en Hacienda Publica	2022 2023
06   Art48  Estado de Cambios en la Situación Financiera	2022 2023
07   Art48  Notas a los Estados Financieros	2022

# Portal propio y Portal Modelo

## Tipos de portales:



# Estructura

## ESTADO E INFORMACIÓN CONTABLE

AÑO

MESES

- 03. Estado de Situación Financiera
- 04. Estado de Actividades
- 05. Estado de variación en la Hacienda Pública
- 06. Estado de cambios en la Situación Financiera
- 07. Notas a los Estados Financieros
- Informe sobre Pasivos Contingentes
- 08. Estado Analítico del Activo
- 09. Estado de Flujos de Efectivo
- 10. Estado Analítico de Ingresos \*

## ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

AÑO

MESES

- 10. Estado Analítico de Ingresos \*
- 11. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-Clasificación Administrativa
- 12. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-Clasificación Económica (por tipo de gasto)
- 13. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-Clasificación por objeto del gasto
- 14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
- Estado Analítico Programático
- Gasto por Categoría Programática

## INFORMACIÓN CORRESP. AL TÍTULO V DE LA LGCG

NORMAS DE CARÁCTER ANUAL

- 15. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.
- 16. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- 17. Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
- 18. Iniciativa de la Ley de Ingresos en términos del Artículo 63 de la LGCG.
- 19. Proyecto del Presupuesto de Egresos en términos del Artículo 63 de la LGCG.
- 20. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos Base Mensual.
- 21. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos Base Mensual.

30. LEY DE INGRESOS APROBADA (LGCG)

31. DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (LGCG)

## OBLIGACIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

AÑO

TRIMESTRE

- 22. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO LDF JUNIO 2020
- 23. INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS LDF JUNIO 2020
- 24. INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO JUNIO 2020
- 25. BALANCE PRESUPUESTARIO LDF JUNIO 2020
- 26. ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO LDF JUNIO 2020

- 27
  - 06 a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRES DE EGRESOS DETALLADO L JUNIO 2020
  - 06 b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRES DE EGRESOS DETALLADO L JUNIO 2020
  - 06 c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRES DE EGRESOS DETALLADO L JUNIO 2020
  - 06 d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRES DE EGRESOS DETALLADO L JUNIO 2020

ANUAL

- 28
  - 07 a) PROYECCIONES DE INGRESOS LDF
  - 07 b) PROYECCIONES DE EGRESOS LDF
  - 07 c) RESULTADOS DE INGRESOS LDF
  - 07 d) RESULTADOS DE EGRESOS LDF

29. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES (CRITERIO LDF)

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES (INVENTARIO)

AÑO

- 1
  - PRIMER PERIODO
  - SEGUNDO PERIODO

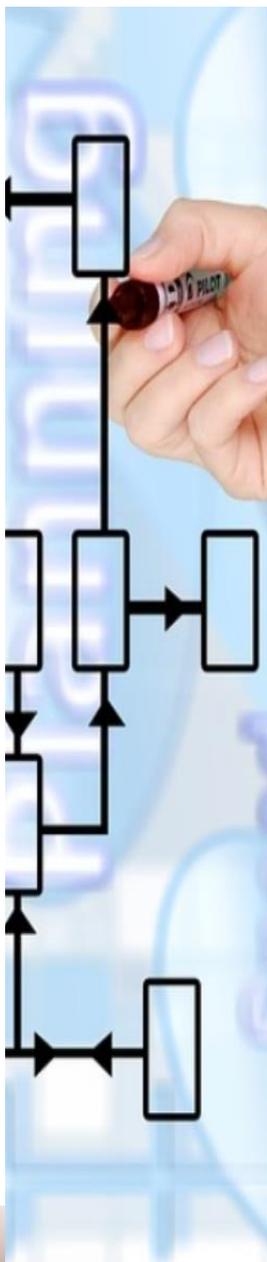
NORMAS DE CARÁCTER TRIMESTRAL

33 Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayuda y subsidios.

34 Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.



# PROCEDIMIENTO



## OBJETIVO:

Este procedimiento está diseñado, para atender las solicitudes de entrega de Opinión.

## DOCUMENTALES

- ❑ **Oficio de Solicitud de emisión de Opinión dirigido** al Titular del Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz.
  - *Oficio enviado por el Ayuntamiento interesado, en papel membretado con número de oficio, solicitando la Opinión del Órgano, para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.*
- ❑ **Copia Certificada** por autoridad competente en el Ayuntamiento, relativa a la documentación soporte relacionada con el financiamiento que van a registrar, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como es **el acta de Cabildo**; en su caso, la autorización del Congreso del Estado, contrato de Financiamiento y tabla de amortización,
- ❑ **Guía de revisión** para emitir la Opinión en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como en lo aplicable del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.
  - *Guía de revisión, en la cual se encuentran los 41 links (ligas) de la Página Web oficial o portal modelo del Municipio, donde se accede a la información de cada una, marcadas en la guía, en donde se localiza de manera directa, los documentos publicados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normas, expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).*



Capacitación a Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables

Fiscalización Superior a Cuentas Públicas

SEFISVER – Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz

Apoyo a la Gestión Pública

Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)

SIMVER – Sistema de Información Municipal de Veracruz

COMVER – Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz

Unidad de Género

Programa de Trabajo Anual

Informes de Actividades

Calendario de Obligaciones

Requisitos para la emisión de opinión de cumplimiento

Biblioteca Virtual

Archivo

## Requisitos para la emisión de opinión de cumplimiento



Normativa

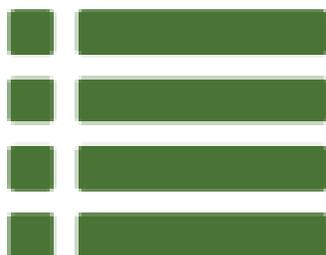


Formatos



Opinión para el Registro de Financiamientos

## Normativa Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



	Documento	Fecha de Publicación	PDF	WORD
1	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	30/01/2018		
2	Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	11/10/2016		
3	Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios	25/10/2016		
	a) Ley General de Contabilidad Gubernamental del 30 de enero de 2018			
5	Reglamento del Sistema de Alertas	31/03/2017		
6	Oficio Circular para dar a conocer los Formatos para realizar trámites ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios	04/04/2017		
7	Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios	25/04/2017		
8	Decreto por el que se reforma el artículo 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios	30/06/2017		
9	Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto	30/06/2017		
10	ACUERDO por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios	06/11/2017		

# Normativa



Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102  
Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas  
Reserva Territorial, C.P. 91096  
Xalapa Veracruz.

Conmutador: 01 (228) 841 8600;  
Lada sin costo: 01 (800) 215 2745  
Fax: 01 (228) 813 7777

## Criterios Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF)



Criterios para la elaboración que hace referencia la Ley

### Publicación DOF

11/10/2016

27/09/2018

28/07/2021



## Formatos

Formatos de la información financiera y de los formatos a las Entidades Federativas y los Municipios

DOC

PDF



## Requisitos para que el ORFIS emita Opinión para el Registro de Financiamientos de los Entes Fiscalizables, ante la SHCP

Con el propósito de que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, esté en posibilidades de emitir la opinión a que hace referencia el Título Tercero, Requisitos de Inscripción, Modificación y Cancelación en el Registro Público Único a los artículos 25, 26, 45 en sus fracciones V; 28, 33, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y 46 cada uno en su primer párrafo; y en el 40 con referencia en el artículo 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, deberán considerar lo señalado en los oficios OFS/AG\_AELDDPYDF/4720/03/2023 y AELDDPYDF/023/03/2023.

Cabe hacer mención, que el primer paso para dar inicio al procedimiento en la obtención de la Opinión de Cumplimiento, es ponerse en contacto con la Dirección de Auditoría de Deuda Pública y Disciplina Financiera, para la creación del enlace Municipal con este órgano, para dar certeza en la información y en el proceso de obtención del documento.



Requisitos Oficio  
OFS/AG\_AELDDPYDF/4720/03/2023



Requisitos Oficio AELDDPYDF/023/03/2023



Anexo para requisitar

# CUMPLIMIENTO



Finalmente, al cumplimiento de las 41 obligaciones, se emite la propuesta de Opinión Positiva para requerimiento de firma de la Auditora General



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFSIAG\_DAE12645/03/2020

EXPEDIENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD Y DESEMPEÑO.

ASUNTO: Entrega de OPINIÓN para la inscripción en el Registro Público Único.

Xalapa-Enriquez, Veracruz, a 17 de marzo de 2020.

LIC CARINA LUGO BARRÓN.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE [REDACTED], VERACRUZ.  
P R E S E N T E.

Estimada Presidente:

En atención a su oficio PRESMPAL/021/2020, del 14 de febrero del presente, mediante el cual, comunica a este Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), la solicitud de supervisar la *información publicada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de [REDACTED]*, y que, de proceder, se emita la opinión del cumplimiento de la difusión de la información financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC, para la inscripción en términos del Artículo 51 Fracción IX de la Ley General de Disciplina Financiera y de los artículos 25, 26, y 45 Fracciones V y, 28 primer párrafo, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, para contrato de un financiamiento con una Institución de Crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano, con base en lo autorizado en el Decreto 242, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 22 de mayo de 2019 y que será destinado a financiar inversiones públicas productivas conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social emitido por la SEDESOL, hoy Secretaría del Bienestar hasta por la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Al efecto, pongo a su disposición, la **OPINIÓN ORFIS/LDF/18/2020** emitida por este Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en relación al cumplimiento para la difusión de la información financiera que genera el H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN.

RECIBI ORIGINAL  
23-MARZO-2020  
ECIA LOPEZ BARRANCO  
TESORERA MUNICIPAL

ATENTAMENTE,  
LA AUDITORA GENERAL  
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.  
MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS.

C.c.p. M.A.F. SILVIA REYES SALAZAR.- Secretaria Técnica del ORFIS.- Para su conocimiento  
S.C. JAVIER CRUZ SALAS.- Auditor Especial de Legalidad y de Desempeño del ORFIS.- Mismo fin.  
MTRA. DIANA ALICIA BELLIDO DIAZ.- Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas del ORFIS.- Mismo fin.  
Archivo Mensuario  
En atención al folio: 135153.  
JCS.

# FISCALIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

**MTRA. CONSUELO REYES DOMÍNGUEZ**

## Deuda Pública

Artículo 2 LDF. *“Cualquier Financiamiento contratado por los Entes Públicos.”*

Financiamiento: toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.

## Obligaciones

Los compromisos de pago a cargo de los Entes Públicos derivados de los Financiamientos

## Tipos de deuda

### Inversión Pública Productiva



- Créditos Simples o Largo Plazo
- Emisiones Bursátiles
- Asociaciones Público Privadas

### Cubrir insuficiencias de liquidez



- Arrendamiento Financiero
- Factorajes Financieros
- Cadenas Productivas
- Préstamos Quirografarios

## ¿Qué revisamos?

### Autorización

- Verificar que se cuente con autorización del Cabildo u Órgano de Gobierno y del H. Congreso del Estado, en su caso (Préstamos Quirografarios).

### Adjudicación

- Verificar que, en el caso de contratación de deuda pública en el ejercicio en revisión, se haya celebrado bajo las mejores condiciones del mercado de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera y demás normativa aplicable.

### Registro

- Verificar que la deuda pública y/u obligaciones vigentes durante el ejercicio en revisión, se encuentren registradas contablemente, en el Registro de Deuda Pública Municipal (H. Congreso del Estado) y Estatal (SEFIPLAN) y en el Registro Público Único (RPU de la SHCP). Además, que cumpla con su obligación ante el Sistema de Alertas.

**¿Qué  
revisamos?**

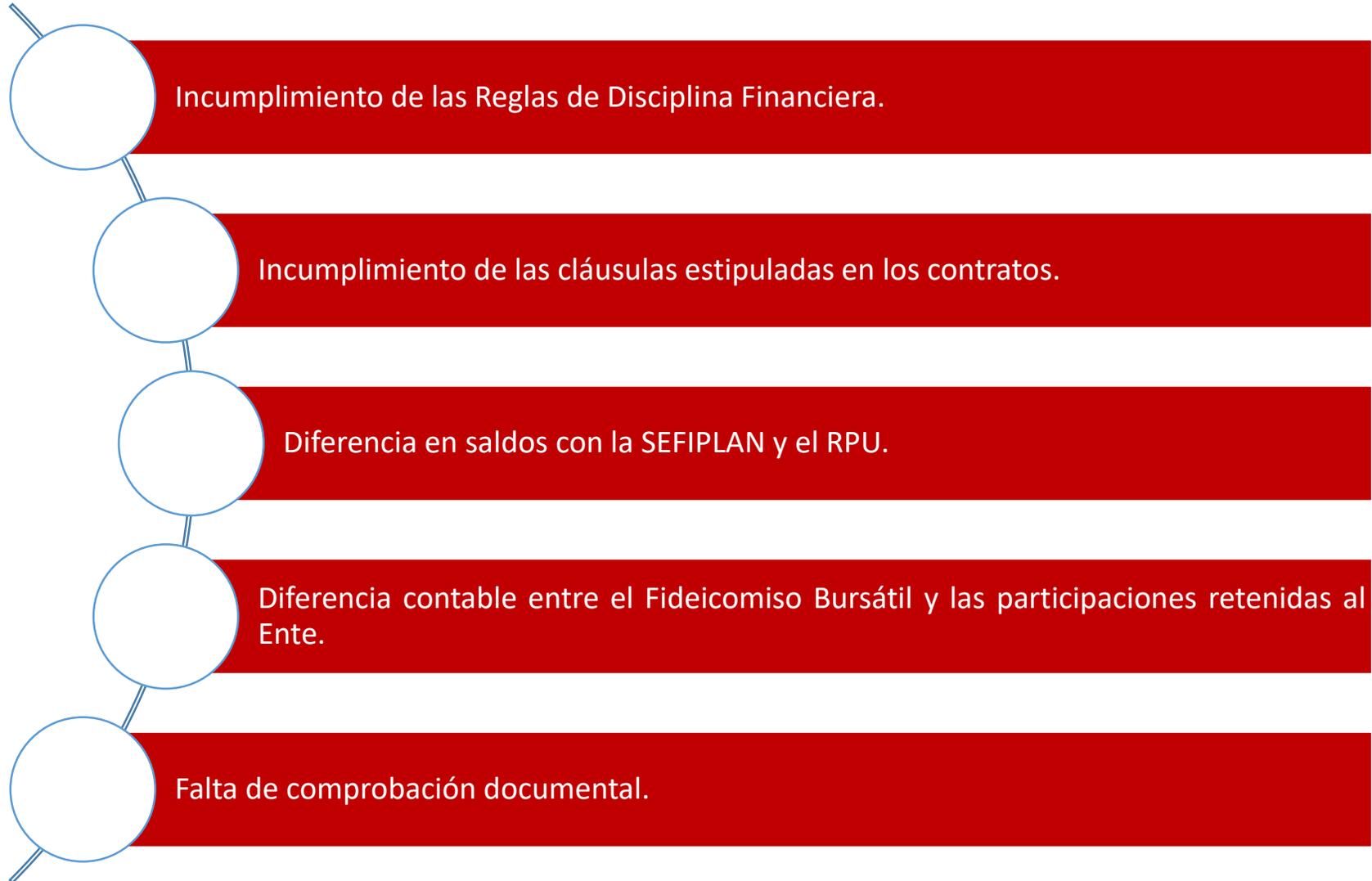
**Aplicación**

- Verificar que los financiamientos obtenidos se aplicaron para los fines autorizados y de conformidad con la normatividad aplicable.
- Pago del servicio de la deuda.
- Administración de los recursos depositados del Fideicomiso de pago y Fondos de Reserva.

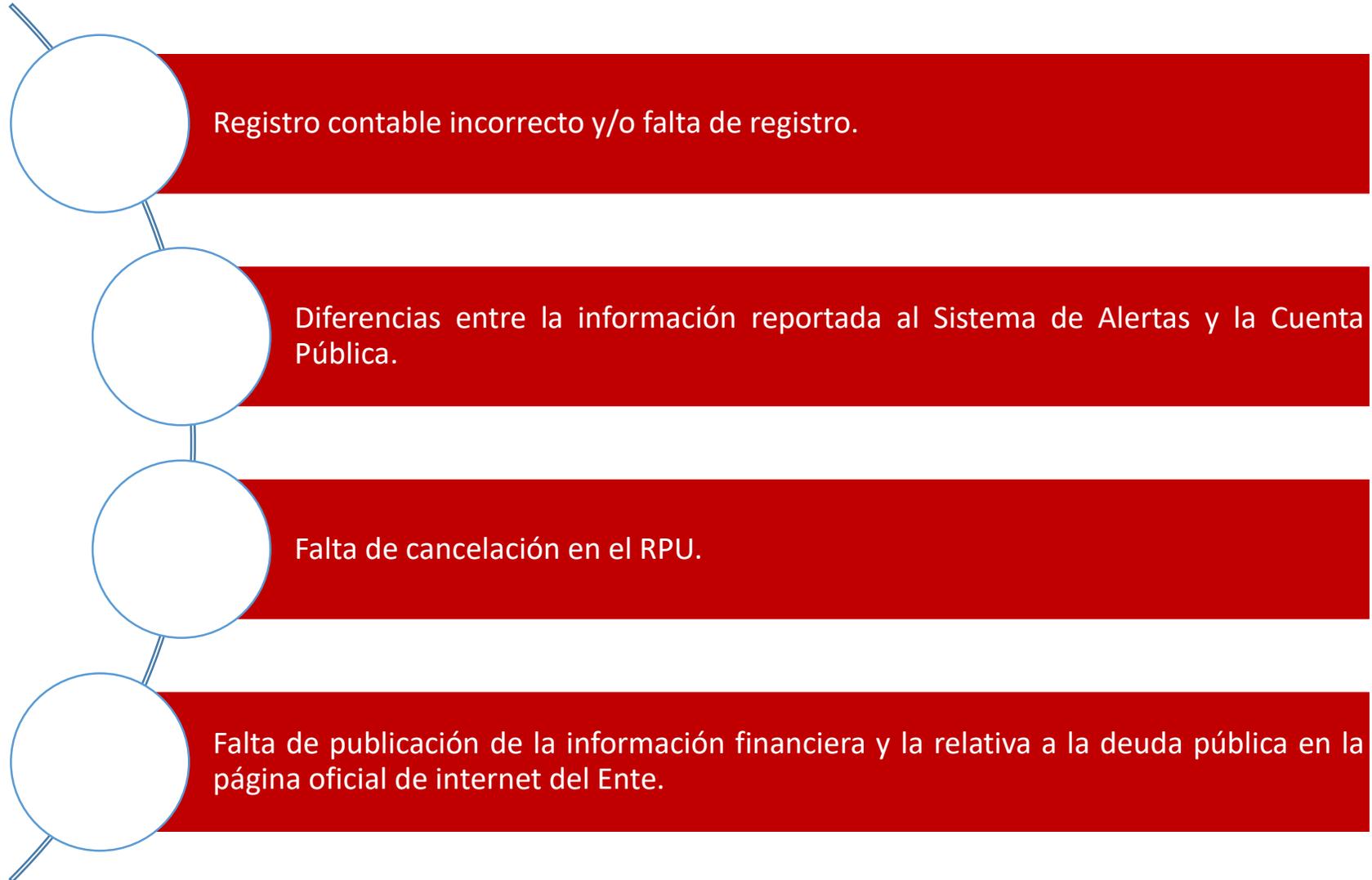
**Cancelación**

- Verificar que la deuda pública y/u obligaciones que han sido liquidadas, se encuentren canceladas en el Registro de Deuda Pública Municipal (H. Congreso del Estado) y Estatal (SEFIPLAN) y en el Registro Público Único (RPU de la SHCP)

# Principales observaciones



# Principales observaciones



**¡¡GRACIAS!!**

# DUDAS

**AUDITOR ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA:**

**M. A. P. ANÍBAL LANDA VÉLEZ**

**Mail: [alandav@orfis.gob.mx](mailto:alandav@orfis.gob.mx)**

**Ext. 1033**

**DIRECTOR DE AUDITORIA DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA**

**MTRO. FELIPE DE J. GONZÁLEZ CEJA**

**Mail: [fjgonzalez@orfis.gob.mx](mailto:fjgonzalez@orfis.gob.mx)**

**Ext. 1043**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA**

**M. AUD. LILY GRAJALES HERNÁNDEZ**

**Mail: [lilygrajales@orfis.gob.mx](mailto:lilygrajales@orfis.gob.mx)**

**Ext. 1082**